

SAN MARTÍN DE LA VEGA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2009, adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria de 6 de julio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público su resumen por capítulos (en euros) y la plantilla de personal.

Estado de consolidación del presupuesto general**ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULOS ECONOMICOS		IMPORTE DE LOS DIVERSOS PRESUPUESTOS QUE INTEGRAN EL GENERAL		CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	EMPRESA MUNICIPAL	ELIMINACIONES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	4.444.800,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.327.800,00	0,00	-102.091,39
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.711.330,00	0,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.927.816,00	0,00	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	344.000,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	285.000,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.420,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTALES POR PRESUPUESTOS		18.077.166,00		-102.091,39
				17.975.074,61

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS ECONOMICOS		IMPORTE DE LOS DIVERSOS PRESUPUESTOS QUE INTEGRAN EL GENERAL		TOTALES POR CAPITULOS
	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	EMPRESA MUNICIPAL	ELIMINACIONES
1	GASTOS DE PERSONAL	9.085.601,00	30.500,00	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.819.717,00	131.393,38	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	490.300,00	171.106,60	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	963.028,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	682.100,00	2.948.427,97	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.420,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
ELIMINACIONES		0,00	0,00	0,00
TOTALES POR PRESUPUESTOS		18.077.166,00	3.281.427,95	0,00
				21.358.593,95

Plantilla de personal

1. Funcionarios:
 - 1.1. Habilitación nacional:
 - Secretario: 1 plaza.
 - Interventor: 1 plaza.
 - Tesorero: 1 plaza.
 - Viceinterventor: 1 plaza.
 - Vicesecretario: 1 plaza.

- 1.2. Administración general:
 - Subescala técnica: 2 plazas.
 - Subescala administrativa: 11 plazas.
 - Subescala auxiliar: 13 plazas.
 - 1.3. Administración especial:
 - Subescala técnica superior: 3 plazas.
 - Subescala técnica media: 5 plazas.
 - Policía local: 42 plazas.
 - Sargento: 2 plazas.
 - Cabo: 6 plazas.
 - Agentes: 34 plazas.
 - Total funcionarios: 81 plazas.
 2. Personal laboral:
 - 2.1. Jornada completa:
 - Director Residencia Municipal de Tercera Edad: 1 plaza.
 - Agente de desarrollo local: 1 plaza.
 - Coordinador de deportes: 1 plaza.
 - Coordinador de cultura: 1 plaza.
 - Coordinador de educación: 1 plaza.
 - Coordinador de salud e integración social: 1 plaza.
 - Informático: 1 plaza.
 - Maestros Enseñanza Primaria: 2 plazas.
 - Asistente social: 1 plaza.
 - Bibliotecaria: 1 plaza.
 - Terapeuta ocupacional: 1 plaza.
 - Educador/a: 16 plazas.
 - Cocinero: 1 plaza.
 - Mediador juvenil: 1 plaza.
 - Archivero: 1 plaza.
 - Delineante: 1 plaza.
 - Inspector instalaciones, obras y servicios: 1 plaza.
 - Administrativo: 1 plaza.
 - Encargado: 1 plaza.
 - Oficiales primera: 12 plazas.
 - Oficiales segunda: 2 plazas.
 - Peones: 22 plazas.
 - Auxiliares administrativos: 11 plazas.
 - Auxiliar de cocina: 1 plaza.
 - Conserjes: 12 plazas.
 - Limpiadoras: 14 plazas.
 - Total laborales jornada completa: 109 plazas.
 - 2.2. Jornada a tiempo parcial:
 - Profesor Escuela de Música: 7 plazas.
 - Monitor de deportes: 5 plazas.
 - Monitor de teatro: 1 plaza.
 - Limpiadoras: 9 plazas.
 - Total laborales tiempo parcial: 22 plazas.
 - 2.3. Fijos discontinuos (temporada de piscinas):
 - Socorristas: 4 plazas.
 - Conserje: 1 plaza.
 - Limpiadora: 2 plazas.
 - Total laborales fijos discontinuos (temporada de piscina): 7 plazas.
 - 2.4. Personal eventual: 3 plazas.
 - Total laborales: 141 plazas.
 - Total plantilla: 222 plazas.
- Contra el acto de aprobación definitiva del presupuesto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- San Martín de la Vega, a 4 de agosto de 2009.—La alcaldesa-presidente, María del Carmen Guijorjo Belinchón.